

PREGUNTAS FRECUENTES PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA ECOS-ANID CONVOCATORIA 2026

SUBDIRECCIÓN DE REDES, ESTRATEGIA Y CONOCIMIENTO

1. ¿Cuál es el objetivo del Programa ECOS-ANID?

El objetivo del programa ECOS-ANID es fomentar la cooperación científica y los vínculos entre universidades, centros de investigación e institutos de investigación, públicos y/o privados, de Chile y Francia mediante el apoyo a proyectos conjuntos de investigación de excelencia, financiando la movilidad de investigadores e investigadoras, postdoctorantes y estudiantes (de magíster y/o doctorado), con un enfoque mayor a la formación de capital humano avanzado.

2. ¿Cómo postular al Programa?

La postulación debe ser realizada por el o la Investigador/a Responsable Nacional a través del sistema de postulación en línea de ANID, disponible en <https://auth.anid.cl/>, utilizando los formatos establecidos para la convocatoria.

El proyecto debe presentarse durante el mismo período de postulación en Francia, ante ECOS-Sud, y en Chile, ante ANID. Ambas postulaciones deben ser idénticas en su contenido, conformación de los equipos, anexos y traducciones.

Las bases y los documentos de la convocatoria estarán disponibles en <https://www.anid.cl/concursos/>

3. ¿A quién/quiénes está dirigido este concurso?

En Chile, podrán postular a este concurso investigadores e investigadoras de universidades, centros e institutos de investigación, públicos y privados, sin fines de lucro.

4. ¿Cuáles son las restricciones, incompatibilidades u obligaciones para este concurso?

Las restricciones, incompatibilidades y obligaciones de este concurso son:

- No podrán postular en este concurso, quienes participen como investigadores o investigadoras en un proyecto vigente ECOS-ANID en calidad de Investigadores/as Responsables Nacional o Investigadores/as Asociados. Aquellos proyectos presentados por equipos que anteriormente han adjudicado un proyecto ECOS-ANID, deberán obligatoriamente referirse a nuevas temáticas de investigación.
- No podrán postular los y las Investigadores/as Responsables Nacional y sus equipos de proyectos ECOS-ANID, cuyos informes finales no hayan sido presentados o aprobados. Esta restricción se extenderá por un plazo de tres años, desde la notificación de informe final no presentado o no aprobado al o la Investigador/a Responsables Nacional.

- En la eventualidad que el o la Investigador/a Responsable Nacional postule en este rol en más de un proyecto, ANID podrá adjudicarle solamente uno, correspondiente al proyecto mejor evaluado.
- No podrán postular quienes integren el Comité Científico por parte de ANID.
- Quien postule como Investigador/a Responsable no podrá mantener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a la fecha de cierre de esta convocatoria, de acuerdo a lo indicado en la Ley N°21.756 de 2025 que modifica la Ley N°14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias.
- La adjudicación compromete al o a la Investigador/a Responsable Nacional a participar, una vez finalizado su proyecto, en la evaluación de proyectos de convocatorias similares durante un período equivalente a la duración de este. Esta obligación se aplicará siempre que no postule a la convocatoria en la que sea convocado/a como evaluador/a..

5. ¿Cuáles son los requisitos generales previos de postulación de este concurso?

Los equipos de ambos países deben obligatoriamente contar con un Proyecto Marco de investigación (externo al proyecto ECOS-ANID), que esté vigente al momento de postular y al menos durante el primer año de ejecución del proyecto ECOS-ANID, en caso de que éste resulte adjudicado. Este debe estar financiado en Chile y/o en Francia, según corresponda, y puede ser un proyecto individual de algún integrante del equipo y/o asociativo.

Se considera Proyecto Marco aquellas actividades de investigación con objetivos específicos, que dispongan de apoyo financiero para su ejecución y que estén vigentes al menos durante el primer año del proyecto ECOS-ANID en caso de que éste resulte aprobado. Ejemplos en Chile de Proyecto Marco son FONDECYT, Centros de Investigación Asociativa, Núcleos Milenio u otros proyectos de financiamiento científico equivalentes.

6. ¿Un proyecto de colaboración internacional puede ser un Proyecto Marco?

Sí, siempre que cuente con financiamiento para ejecutar actividades propias de investigación y cumpla las demás condiciones establecidas en las bases.

No podrá considerarse Proyecto Marco un proyecto destinado exclusivamente a financiar intercambios o movilidades, ya que ECOS-ANID financia precisamente ese tipo de actividades. Cada equipo, tanto el de Chile como el de Francia, debe contar con recursos para financiar las demás actividades necesarias para el desarrollo de la investigación.

7. ¿En qué áreas temáticas se pueden presentar los proyectos?



La convocatoria está abierta a proyectos de investigación científica en las áreas temáticas: Ciencias de la Vida, Ciencias Exactas, Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias de la Salud y Ciencias de la Tierra y del Universo.

Para este año, se dará mayor énfasis a las propuestas que integren, apliquen o desarrollen enfoques, metodologías o soluciones basadas en inteligencia artificial, de manera pertinente a cualquiera de las áreas temáticas del concurso antes mencionadas, siempre que su utilización sea pertinente al área temática del proyecto y contribuya a sus objetivos científicos o tecnológicos..

8. ¿En qué idioma se deben presentar las propuestas?

Para todas las áreas temáticas, el proyecto y los documentos obligatorios deben presentarse en inglés.

En el caso de los proyectos de Ciencias Sociales y Humanidades, estos podrán presentarse en español o en inglés.

9. ¿La evaluación considera alguna bonificación?

Las propuestas que integren, apliquen o desarrollen enfoques, metodologías o soluciones basadas en Inteligencia Artificial, de manera pertinente a cualquiera de las áreas temáticas del concurso antes mencionadas, favoreciendo su carácter interdisciplinario y su contribución a los objetivos científicos y tecnológicos de cada área temática del programa obtendrán una bonificación de **0,1 puntos** sobre la nota final de evaluación.

La pertinencia de la bonificación será determinada por ANID sobre la base de la información proporcionada en la postulación, debiendo la propuesta describir explícitamente: (i) la herramienta, técnica o enfoque de IA a utilizar; (ii) la(s) etapa(s) del proyecto en que se aplicará; (iii) la contribución específica que dicha aplicación aporta a los objetivos científicos o tecnológicos planteados; y (iv) si se trata de la utilización de una herramienta o solución de Inteligencia Artificial ya existente, o bien del desarrollo de una solución nueva como parte del proyecto.

Esta bonificación se aplicará sólo a las propuestas que en el proceso de evaluación de panel obtengan nota igual o superior a 3,0.

10. ¿Cuál es la duración de los proyectos?

La duración de los proyectos será de tres años, contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el respectivo convenio suscrito entre el/la seleccionado/a adjudicado/a y la ANID. No obstante, se renovarán anualmente, sujeto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases, en el convenio respectivo de financiamiento y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de ANID.

11. ¿Cuál es el monto de financiamiento otorgado?

El monto máximo que podrá aportar ANID es de \$7.000.000 (siete millones de pesos) por proyecto y por año. El presupuesto solicitado deberá ser coherente con el proyecto de investigación presentado.

12. ¿Cuáles son las modalidades de intercambio del Programa?

El Programa ECOS comprende las siguientes modalidades de intercambio:

- Misión de investigadores e investigadoras desde Chile a Francia.

- 
- Misión de investigadores e investigadoras desde Francia a Chile.
 - Estadías de postdoctorantes, estudiantes de magister y/o doctorado desde Chile a Francia.
 - Estadías de postdoctorantes y estudiantes de doctorado y desde Francia a Chile.

ANID financiará los pasajes y estadías del equipo de Chile en Francia, y ECOS-SUD financiará los pasajes y estadías del equipo de Francia en Chile.

El equipo de investigación de Chile realizará cada año, al menos, una misión de investigadores e investigadoras, y una estadía de postdoctorantes o estudiantes (magíster y/o doctorado).

13. ¿Qué gastos se pueden financiar?

El presente Programa sólo financia gastos de operación relacionados con los **intercambios**, como pasajes, viáticos, movilización, seguro médico. Por lo tanto, los equipos deben especificar las fuentes de financiamiento para las actividades propias de investigación (Proyecto Marco).

14. ¿Cuáles son los resultados esperados de los proyectos?

Se consideran resultados esperados al menos una publicación en revistas científicas indexadas en Web of Science, Scopus, SCIELO o ERIH, o la publicación de un capítulo y/o libro en editorial que certifique referato externo. En cualquiera de ambos casos también es válida la presentación del manuscrito aceptado, sin correcciones ni observaciones, o en prensa, atinente al proyecto, el cual debe tener co-autoría de los equipos de ambos países.

15. ¿Dónde puedo hacer otras consultas?

En caso de consultas referentes a los equipos de investigación Francia y ECOS Sud, visite el sitio web: <https://www.univ-spn.fr/ecos-sud/> y/o escriba a: ecos.sud@univ-paris13.fr

En caso de consultas sobre los equipos de investigación Chile y ANID, diríjase hasta 5 días antes de la fecha de cierre del concurso, al Portal de Ayuda en el siguiente link: <https://ayuda.anid.cl>